

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 165-2012-R.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1511/FCS-D/2011 (Expediente Nº 10637) recibido el 02 de enero del 2012, por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 635-2011-CF/FCS, encargando como Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de dicha unidad académica a la profesora Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 147º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150º del citado Reglamento, concordante con el Art. 29º del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos años;

Que, con Resolución Nº 005-1990-AU de fecha 30 de enero de 1990, se ratifica la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, con seis (06) Escuelas Profesionales, siendo estas las siguientes: Enfermería, Nutrición, Químico - Farmacia, Odontología, Medicina Humana y Educación Física; de las cuales en la actualidad sólo viene funcionando la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, con Resolución Nº 358-2011-CF/FCS del 18 de agosto del 2011, se encargó a la profesora Lic. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ como Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 18 de agosto del 2011 hasta la elección del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2011;

Que, asimismo, mediante Resolución Nº 635-2011-CF/FCS del 21 de diciembre del 2011, se encarga como Directora de la Escuela Profesional de Educación Física a la profesora Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, a partir del 01 de enero del 2012, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2012;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 006-2012-OPER recibido de la Oficina de Personal el 06 de enero de 2012; a los Informes N°s 005-2012-UR-OPLA, 016-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 024-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de enero del 2012; al Informe N° 076-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de enero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° del la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **ENCARGAR**, en vía de regularización, como **Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud**, a la profesora asociada a dedicación exclusiva, **Lic. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ**, a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2011.
- 2° **AGRADECER**, a la profesora asociada a dedicación exclusiva, **Lic. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ**, por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Directora encargada de la Escuela Profesional de Educación Física, por el período comprendido del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2011.
- 3° **ENCARGAR**, en vía de regularización, como **Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud**, a la profesora **Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO**, a partir del 01 de enero del 2012, hasta la elección del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2012.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencia de la Salud, Escuela Profesional de Educación Física, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Comité de Inspección y Control, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, representación estudiantil, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores; FCS; Escuela Profesional; Departamento Académico,
cc. OPLA; OCI; OAGRA; CIC,
cc. OGA, OPER, UR, UE, OCI; ADUNAC, RE e interesadas.